

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>0 de 48</b> |

**MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA**  
**PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO**  
**NORMATIVO EN TRANSPORTE**

**Orlando Díaz Canasto**  
**Alcalde Municipal**

**Elizabeth Vargas Gómez**  
**Secretaria de Transporte y Movilidad**

**EQUIPO CONSULTOR**

**Gloria Rubiela Gaitán García**  
**Mónica Oliveros Moreno**  
**Aída Esperanza Hurtado Cortés**  
**Orlando Enrique Martín González**  
**José Arturo Mórtigo Pinzón**  
**Bladimir Francisco Díaz Ravelo**

**GALAXSO & CIA LTDA**

**2018**



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>1 de 48</b> |

## CONTENIDO

|      |   |    |
|------|---|----|
| 1.   | INTRODUCCIÓN .....                      | 4  |
| 2.   | MARCO LEGAL.....                        | 8  |
| 2.1. | Fundamentos jurídicos .....             | 9  |
| 3.   | CONCEPTOS Y DEFINICIONES.....           | 11 |
| 4.   | OBJETIVOS .....                         | 14 |
| 4.1. | Objetivos Específicos .....             | 14 |
| 5.   | ESTRATEGIA .....                        | 15 |
| 6.   | CONTEXTO DEL MUNICIPIO CAJICÁ .....     | 18 |
| 6.1. | Reseña histórica .....                  | 18 |
| 6.2. | División política administrativa .....  | 20 |
| 6.3. | Límites .....                           | 22 |
| 6.4. | Accesibilidad y comunicación .....      | 22 |
| 6.5. | Transporte y vías .....                 | 22 |
| 6.6. | Análisis del transporte .....           | 27 |
| 7.   | LÍNEAS DE ACCIÓN.....                   | 35 |
| 7.1. | Línea estratégica .....                 | 35 |
| 7.2. | Implantación del plan .....             | 42 |
| 8.   | EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ..... | 43 |
| 8.1. | Seguimiento y evaluación .....          | 44 |
| 8.2. | Indicadores de actividad .....          | 46 |
| 9.   | REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....           | 47 |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>2 de 48</b> |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| <i>Figura 1. Primeros pobladores</i> .....   | 19 |
| <i>Figura 2 Mapa Sedes Administrativas Municipales de Cajicá</i> .....             | 21 |
| <i>Figura 3. Instalaciones CAJITAXI LTDA</i> .....                                 | 29 |
| <i>Figura 4. Instalaciones Expreso Cajicá S.A.</i> .....                           | 30 |
| <i>Figura 5. Instalaciones Cooperativa de Transporte Fortaleza de Piedra</i> ..... | 31 |
| <i>Figura 6. Instalaciones COOTRANCAJICÁ LTDA</i> .....                            | 32 |
| <i>Figura 7. Paradero Capellanía</i> .....   | 33 |
| <i>Figura 8. Paradero Capellanía</i> .....   | 34 |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>3 de 48</b> |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| <i>Tabla 1. Conceptos y definiciones</i> .....                                 | 11 |
| <i>Tabla 2. Programas y acciones</i> .....                                     | 15 |
| <i>Tabla 3. Límites</i> .....  | 22 |
| <i>Tabla 4. Acciones fortalecimiento capacidad operativa</i> .....             | 35 |
| <i>Tabla 5. Acciones Control y Vigilancia PESV</i> .....                       | 36 |
| <i>Tabla 6. Acciones Control y Vigilancia requisitos de habilitación</i> ..... | 36 |
| <i>Tabla 7. Acciones Control y Vigilancia requisitos de habilitación</i> ..... | 37 |
| <i>Tabla 8. Acciones Control y Vigilancia requisitos de habilitación</i> ..... | 37 |
| <i>Tabla 9. Estudios técnicos</i> .....  | 38 |
| <i>Tabla 10. Sistema de Información y registro de conductores</i> .....        | 39 |
| <i>Tabla 11. Seguridad vial y accesibilidad</i> .....                          | 40 |
| <i>Tabla 12. Seguridad vial y accesibilidad</i> .....                          | 40 |
| <i>Tabla 13. Legalidad</i> .....   | 41 |
| <i>Tabla 14. Mejora continua</i> .....   | 41 |
| <i>Tabla 15. Indicadores de resultado</i> .....                                | 44 |
| <i>Tabla 11. Indicadores de actividad</i> .....                                | 46 |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>4 de 48</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

En Colombia la actividad transportadora se define de conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996. Se entiende *por actividad transportadora un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios Modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes, basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.*

Siendo el transporte público de conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, *una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.*

Según el numeral 2 del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, se establece que *la operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado.*

Por lo tanto, es función del Estado ejercer el control y vigilancia de la prestación del servicio en sus diferentes modalidades, con el lleno de los requisitos exigidos en la normatividad vigente para cada modalidad de transporte, garantizando su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Las disposiciones de carácter legal en materia de Tránsito y Transporte, establecen competencias y facultades de forma genérica a las autoridades de tránsito y a los organismos de tránsito, en cuanto a formulación y ejecución de políticas, otorgamiento de licencias y permisos, registros públicos e inspección vigilancia y control, por lo cual resulta necesario



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>5 de 48</b> |

regular el ejercicio de tales competencias, con el objeto que las mismas se desarrollen dando cumplimiento a los principios de la administración pública y bajo los postulados de concurrencia y subsidiaridad.

A su vez, la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, en el artículo 3° aclara: “Autoridades de tránsito. Para los efectos de la presente ley entiéndase que *son autoridades de tránsito, en su orden, las siguientes:*

- *El Ministro de Transporte.*
- *Los Gobernadores y los alcaldes.*
- *Los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal o Distrital.*
- *La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte.*
- *Los Inspectores de Policía, los Inspectores de Tránsito, Corregidores o quien haga sus veces en cada ente territorial.*
- *La Superintendencia General de Puertos y Transporte.*
- *Las Fuerzas Militares para cumplir exclusivamente lo dispuesto en el parágrafo 5° de este artículo.*
- *Los Agentes de Tránsito y Transporte”.*

En este orden, el alcalde de Cajicá es la máxima autoridad de tránsito del municipio, seguido de los inspectores de policía del municipio, y en cumplimiento al marco normativo del transporte el alcalde municipal y los inspectores de policía, están facultados para ejercer el control y la vigilancia de la actividad transportadora.

En la Ley 769 de 2002, artículo 4°, Parágrafo 1, se establece que *el Ministerio de Transporte deberá elaborar un plan nacional de seguridad vial para disminuir la*



|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>6 de 48</b> |

*accidentalidad en el país, que sirva además como base para los planes departamentales, metropolitanos, distritales y municipales, de control de piratería e ilegalidad.*

De igual forma, en el contexto de la ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, se definió la seguridad vial como política de estado, y se formuló por parte del Ministerio de Transporte el “Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV 2011-2016”, expedido mediante Resolución No. 1282 del 30 de marzo de 2012, el cual es ajustado mediante la RESOLUCIÓN 2273 DE 2014, para la vigencia 2011-2021, donde es importante disminuir el impacto de los accidentes de tránsito y sus consecuencias, mediante políticas y acciones concretas, articuladas, integrales, medibles y controlables, ya que involucran la salud pública, la seguridad de los ciudadanos y la movilidad del país. Siendo esto una prioridad nacional, se formula la Seguridad Vial como una política de Estado.

La Ley 1753 de 2015, Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, estableció también políticas en materia de transporte sostenible.

Cabe aclarar que la actividad transportadora quedo regulada en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, Decreto 1079 de 2015, y en el ámbito territorial es a cargo de autoridades municipales la *habilitación de las Empresas de Transporte Público Colectivo Terrestre Automotor de Pasajeros del radio de acción Metropolitano, Distrital y/o Municipal, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, en el ámbito municipal y el servicio público de transporte terrestre automotor mixto en motocarro.*



GP-CER427821

CO-SC-CER427820



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>7 de 48</b> |

Finalmente, y en cumplimiento de la Resolución 3443 de 2016 del Ministerio de Transporte, *por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora*, se adopta el presente Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo en Transporte, el cual será la ruta para el control y vigilancia de las normas que rigen la actividad transportadora en el municipio de Cajicá.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>8 de 48</b> |

## 2. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia de 1991, preceptúa en sus artículos 2 y 24, el libre desplazamiento por el territorio colombiano en condiciones de seguridad y comodidad. Atendiendo este precepto, y con el propósito de unificar los principios y el criterio en materia de transporte, se expide la *ley 336 de 1996, por la cual se adopta el Estatuto Nacional De Transporte*.

De igual manera, la Ley 136 de 1994 que regula la organización y funcionamiento de los Municipios, modificada por el artículo 3 de la ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, estableció como principios rectores del ejercicio de la competencia entre otros los de coordinación y concurrencia entre entidades estatales de diferentes niveles que tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer, en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas y que no son excluyentes sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal.

Dado que la industria del transporte debe garantizar las condiciones de seguridad y calidad conforme a la modalidad de servicio y en los tipos de vehículos para los cuales fue habilitado, manteniendo las condiciones de habilitación y el cumplimiento normativo de conformidad con el decreto 1079 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte* y los que le modifique o deroguen.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                |
|---|--|------------------|----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>9 de 48</b> |

## 2.1. Fundamentos jurídicos

El artículo 46 de la Ley 336 de 1996, determina las **sanciones** por infracciones a las normas de transporte y en los casos que no se tenga asignada una sanción específica y que constituya una violación a alguna norma de transporte que específicamente regule el transporte terrestre, es procedente la aplicación de multas de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes.

El artículo 8 de la Ley 336 de 1996 establece que, *bajo la suprema dirección y tutela administrativa del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte, las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción y ejercerán sus funciones con base en los criterios de colaboración y armonía propios de su pertenencia al orden estatal. Así mismo el Ministerio de Transporte reglamentará todo lo pertinente al transporte turístico contemplado en la Ley 300 de 1996.*

En el Artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, el Presidente de la República delegó a la Superintendencia de Puertos y Transporte, la facultad de vigilar el cumplimiento de las normas del transporte y el tránsito terrestre, entre ellas, la de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que surgen en el marco de los Decretos números 2092 de 2011 y 2228 de 2013 compilados en el Decreto 1079 de 2015, así como de las Resoluciones números 377 de 2013 y 757 de 2015, y demás normas expedidas por el Ministerio de Transporte.

A su vez, la resolución 3443 de 2016, establece líneas de política en el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora, en las cuales intervendrán



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>10 de 48</b> |

todas las entidades del sector transporte, que tengan facultades de supervisión, inspección, control y vigilancia como la Superintendencia de Puertos y Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional – DITRA-, Alcaldes municipales, distritales, autoridades metropolitanas y Secretarías de Tránsito y/o de Movilidad.

En el Decreto 1047 de 2014, *por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi*, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones. Allí se estableció la obligación de implementar el registro en línea de conductores a las autoridades municipales de conformidad con el Artículo 8°, el Sistema de Información y registro de conductores. *Las autoridades municipales deberán implementar y mantener actualizado un Registro de Conductores que en línea y en tiempo real permita identificar plenamente a los conductores de los vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros que operen en su jurisdicción y el vehículo que cada uno de ellos conduce.*



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>11 de 48</b> |

### 3. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Tabla 1. Conceptos y definiciones.

| <b>CONCEPTOS</b>              | <b>DEFINICIÓN</b>  |
|-------------------------------|--|
| <b>ACCESIBILIDAD</b>          | Según el acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002, se define como: <i>condición esencial de los servicios públicos que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior el fácil disfrute de dicho servicio por parte de toda la población.</i> |
| <b>CAPACIDAD DE CARGA</b>     | De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002, se define como: el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.  |
| <b>CAPACIDAD DE PASAJEROS</b> | De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002, se define como: <i>el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.</i>  |
| <b>CLASE DE VEHÍCULO</b>      | De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002, se define como: <i>denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.</i>   |
| <b>CONDUCTOR</b>              | Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (Congreso de la República de Colombia, 2002).   |
| <b>ESTRATEGIA</b>             | Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En <i>un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.</i>   |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>12 de 48</b> |

| <b>CONCEPTOS</b>      | <b>DEFINICIÓN</b>   |
|-----------------------|---|
| <b>PASAJERO</b>       | <i>Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (Congreso de la República de Colombia, 2002).</i>  |
| <b>PLAN DE ACCIÓN</b> | <i>Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.</i> |
| <b>SEGURIDAD VIAL</b> | <i>Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.</i>              |
| <b>TAXI</b>           | <i>De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002 se define como: Vehículo automotor destinado al servicio público individual de pasajeros.</i>  |
| <b>TAXIMETRO</b>      | <i>De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002 se define como: Dispositivo instalado en un taxi para liquidar el costo del servicio público a una tarifa oficialmente autorizada.</i>                                     |
| <b>TRANSPORTE</b>     | <i>De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002 se define como: el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.</i>  |
| <b>VEHÍCULO</b>       | <i>Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (Congreso de la República de Colombia, 2002).</i>                                      |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>13 de 48</b> |

| <b>CONCEPTOS</b>                     | <b>DEFINICIÓN</b>  |
|--------------------------------------|--|
| <b>VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO</b>  | De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002 se define como: <i>Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.</i>                  |
| <b>VEHÍCULO DE TRANSPORTE MASIVO</b> | De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito, Ley 769 del 2002 se define como: <i>Vehículo automotor para transporte público masivo de pasajeros, cuya circulación se hace por carriles exclusivos e infraestructura especial para acceso de pasajeros.</i>                   |
| <b>VEHÍCULO ESCOLAR</b>              | De acuerdo con el artículo 2° del Código Nacional de Tránsito Ley 769 del 2002 se define como: <i>Vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado como tal y con las normas y características especiales que le exigen las normas de transporte público.</i> |
| <b>VISIÓN</b>                        | Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.   |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>14 de 48</b> |

## 4. OBJETIVOS

Acorde al Plan Estratégico de Control al Cumplimiento del Marco Normativo, se deben contemplar los programas y acciones, en materia control y vigilancia, en el cumplimiento de las normas del transporte público, controlando la piratería e ilegalidad del transporte y prevenir la accidentabilidad.

### 4.1. Objetivos Específicos

- Definir los programas y acciones correspondientes al control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora en sus diferentes modalidades dentro del marco del Decreto 1079 de 2015, en el municipio de Cajicá.
- Controlar la piratería e ilegalidad del transporte en el municipio de Cajicá.
- Definir los indicadores de gestión de la estrategia para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora en el municipio de Cajicá.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>15 de 48</b> |

## 5. ESTRATEGIA

Tabla 2. Programas y acciones de la estrategia para el control al cumplimiento del Marco Normativo de transporte.

| <b>PROGRAMAS</b>                                    | <b>ACCIONES</b>   |
|---|---|
| Fortalecimiento institucional del sector transporte | Fortalecer la capacidad operativa de la autoridad de transporte para el control y la vigilancia de las empresas de transporte público para el cumplimiento normativo de la actividad transportadora dentro de la jurisdicción, mediante acciones que permitan controlar la piratería e ilegalidad, encaminadas a fortalecer la prestación del servicio público de transporte.   |
| Acciones Administrativas                            | Control y seguimiento del cumplimiento de las acciones contempladas en los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas transportadoras de jurisdicción del municipio, mediante visitas de inspección, dentro del marco de la Ley 1503 de 2011, los decretos reglamentarios y demás normas regulen su implementación.<br>Visitas de inspección a las empresas de transporte de jurisdicción del municipio, para verificar el cumplimiento de los requisitos con que fue otorgada la habilitación dentro del marco del Decreto 1079 de 2015 y las normas que le modifique o deroguen. |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>16 de 48</b> |

| <b>PROGRAMAS</b>                                 | <b>ACCIONES</b>  |
|--|--|
|  | Visitas de inspección a las empresas de transporte de jurisdicción del municipio, para verificar el cumplimiento de la capacidad mínima y máxima otorgada dentro del marco del decreto 1079 de 2015 y las normas que le modifique o deroguen.  |
| Acciones operativas o de control en vía          | Instalación de puestos de control en coordinación con la autoridad operativa de tránsito, con el propósito de evidenciar el cumplimiento normativo a la actividad transportadora en las diferentes modalidades, a fin de controlar la piratería e ilegalidad en el transporte, estableciendo un cronograma anual para su implementación. |
| Estudios técnicos                                | Estudio Técnico del sector transporte público, que permita conocer la racionalización, la calidad, oportunidad, prestación y accesibilidad del servicio.   |
| Sistema de Información y registro de conductores | Implementar una plataforma tecnológica para el registro en línea y en tiempo real de conductores y vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros que operan en el municipio, en cumplimiento al Decreto 1047 de 2014.  |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>17 de 48</b> |

| <b>PROGRAMAS</b>               | <b>ACCIONES</b>   |
|--------------------------------|---|
| Seguridad Vial y Accesibilidad | <p>Establecer acciones encaminadas a la protección y acceso al servicio público de transporte de los estudiantes, adultos mayores y de la población en condiciones de movilidad reducida.</p> <hr/> <p>Establecer acciones encaminadas a controlar el estado técnico - mecánico de los vehículos de transporte público.</p> |
| Legalidad                      | <p>Ejecutar la labor de vigilancia y control de la prestación de los servicios de transporte y de las normas de tránsito dentro de su jurisdicción en cumplimiento de las normas vigentes, identificando la prestación ilegal y la piratería del transporte en los diferentes sectores del municipio.</p>                   |
| Mejora continua                | <p>Actualizar anualmente el plan estratégico de vigilancia y control del cumplimiento de las normas de transporte y tránsito.</p>   |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>18 de 48</b> |

## 6. CONTEXTO DEL MUNICIPIO CAJICÁ

### 6.1. Reseña histórica

Cajicá, uno de los más importantes municipios de la Gran Sabana, estuvo de festejo, al cumplir 480 años desde la llegada de los españoles en 1537, un hecho que transformó por completo a la organización social que allí existía, razón por la cual la historia de Cajicá está dividida en el antes y el después de esta invasión. De hecho, en el momento de la conquista Cajicá “era un gran centro de poder con organización política, militar, económica, religiosa, social y cultural”, según relata una investigación denominada “Rescatando nuestra historia” (Instituto Pedagógico Social de Colombia & FUNDESOF, 2011). Caxica o Cajicá, quedaba a la falda de una montaña (hoy Monte Pincio), región en donde existían 7 tribus indígenas, cada una con su jefe: Guaquem, Canchona, Chibsaque, Guaraguaya, Suta, Tenjica y Chugua.

El significado de Cajicá proviene de la lengua chibcha y quiere decir “cercado” y “fortaleza de piedra” y tomó su nombre del cacique Cajic, quien así se llamaba debido al lugar donde tomó asiento: el valle muisca del Caj, o valle del lucero azul, hoy conocido como Las Manas. Dice Acosta Ortigón (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2008) *“que los escritores del idioma cundinamarqués representan la J de cahicá por H, o sea que se escribe Cajicá. El pueblo aborigen estaba sobre el camino de Tabio a Zipaquirá, que iba por el cerro del cerro Busongote, más o menos próximo a la vereda llamada hoy las manas, frente al cual tuvo lugar el 23 de marzo de 1537 el primer encuentro de estos indios con la Cajicá... No se precisa hasta cuando estuvo allí el poblado, que pudo ser antes de la visita de Ibarra en 1593; de la descripción resultó que había 301 varones y 475 chusma para un total de 776. Desde los primeros años de la conquista hubo iglesia doctrinera, que era un simple bohío de bahareque, en cuyo contorno estaban los ranchos tratando de formar pueblo”*.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>19 de 48</b> |

*En la visita del oidor Gabriel de Carvajal de 29 de septiembre de 1638 se hizo la descripción de 688 indios; de la visita concluyó que los indios no estaban poblados en torno a la iglesia sino dispersos por escasas de agua. El poblado indio se consolidó con la construcción de la iglesia de ladrillo, tapia y teja que hizo el albañil Juan del Hoyo, por mandato del Oidor Miguel de Ibarra (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2008).*

En este mismo documento citado (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2008), se resaltan dos hechos notables en la historia del municipio de Cajicá: cuando los Padres José Dadey y Juan Bautista Coluccini dedicados a la enseñanza reunieron unos 300 niños y con cincuenta de ellos fundaron una escuela de música y canto. La enseñanza se daba en la plaza, al aire libre, modalidad que como novísimo sistema pedagógico inventado por Decroly en Europa se implantó en el país a principio del siglo XX. En 1615 se fueron para Duitama, dejando abandonada la doctrina de Cajicá.

*Figura 1. Primeros pobladores*



*Fuente: (Fundación FUNDESOF, 2015)*

Por otra parte, en el aspecto económico, se resalta cuando “Una moderna industria de tejidos de lana fue iniciada en 1948 por Doña Saturia Palacino V. de Sánchez. Hoy se encuentran grandes fábricas que producen tapetes y alfombras y tejidos para exportación y



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>20 de 48</b> |

consumo nacional. Por Acuerdo de Concejo No. 1 de 1971 se creó el Centro Artesanal y Turístico, de exposición y ventas. El 17 de diciembre de 1930 se inauguró en la plaza un obelisco en homenaje al libertador Bolívar construido por el Arquitecto Antonio Sfoutex; en el cual están inscritas las fechas en que por allí pasó” (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2008).

Cajicá según se reporta en el Plan de Desarrollo 2012-2015 (Concejo Municipal de Cajicá, 2012) es un municipio conocido por su vocación agroindustrial y por el desarrollo de vivienda campestre para los habitantes de la Sabana, debido a su privilegiada localización, cercanía con la capital, características geográficas y actividades económicas. Sin embargo, diferentes factores sociales, económicos y políticos durante los últimos años han incidido en un incremento de su población, pasando de tener 29.504 habitantes en el año 1993 a 52.244 en el 2011, lo cual ha generado una dinámica urbana descontrolada que, sumada a la poca oferta de empleo, a limitaciones en la calidad de los servicios de educación, cultura y recreación, al mal estado de las vías, entre otros elementos, han desencadenado índices significativos de inseguridad, desocupación, y en problemáticas sociales y ambientales.

## 6.2. División política administrativa

El municipio de Cajica está dividido en Veredas, Barrios y Sectores (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2018). Cuenta con un área urbana en una extensión de 2.73 Km<sup>2</sup>, conteniendo incluso al barrio Capellanía ubicado por fuera del perímetro urbano al norte del municipio y la zona rural con una extensión de 49.0 Km<sup>2</sup>, conformada por cuatro (4) veredas: Canelón, Calahorra, Chuntame y Río Grande.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**

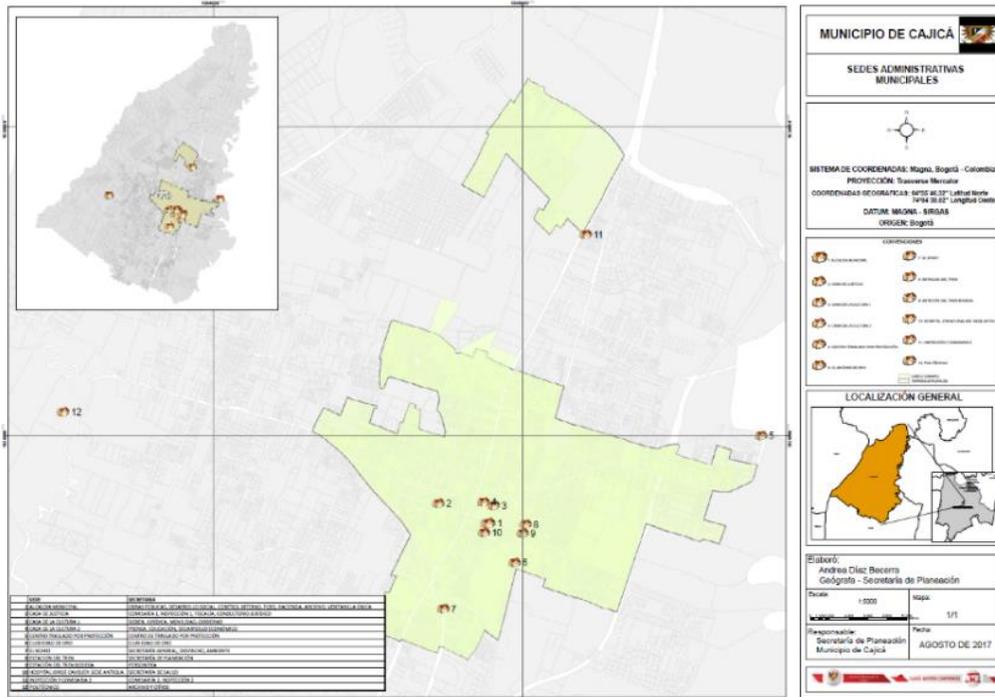


GP-CER427821

CO-SC-CER427820

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

Figura 2 Mapa sedes administrativas municipales de Cajicá



(Alcaldía Municipal de Cajicá, 2018)

A su vez el municipio se divide en cuatro grandes zonas pobladas: Río Grande (rural), Chuntame (rural), Canelón (rural) y la zona Centro (urbana), las cuales se subdividen en veintisiete (27) sectores (Rio Frio la Palma, la Laguna, Centro, La Estación, Puente Vargas, Calle 7, Rincón Santo, El Misterio, Calahorra, Buena Suerte, Aguanica, Quebrada del Campo, Tairona, Santa Inés, Las Manas, La Cumbre, Capellanía, Canelón, el Bebedero, el Roció, Santa Cruz, Chuntame, Granjitas, Gran Colombia, Puente Vargas Sector la Variante, La Florida y el Cortijo). La mayor concentración de población en la zona rural está en la vereda Chuntame, que comprende los sectores de Aguanica, Tairona y Santa Inés; seguida del sector urbano del Centro, el Sector de Puente Vargas la Vereda Canelón y El Misterio,



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
 Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>22 de 48</b> |

en tanto que los sectores menos poblados son Manas, Buena Suerte y La Cumbre, siendo este último sector el más alejado del municipio y el de más difícil acceso por encontrarse ubicado en la parte alta del cerro, y a treinta minutos aproximadamente del casco urbano (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2016).

### 6.3. Límites

*Tabla 3. Límites del municipio de Cajicá*

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| <b>NORTE:</b>     | Zipaquirá |
| <b>SUR:</b>       | Chía      |
| <b>Oriente:</b>   | Sopo      |
| <b>Occidente:</b> | Tabio     |

*Fuente: Alcaldía municipal*

### 6.4. Accesibilidad y comunicación

El Municipio de Cajicá cuenta con cuatro puntos de acceso, conectando a los Municipios de Chía, Zipaquirá por la troncal Chica – Cajicá – Zipaquirá, y con el Municipio de Sopo con la vía Cajicá – Sopo, y con el Municipio de Tabio con la troncal Tabio – Cajicá.

### 6.5. Transporte y vías

De acuerdo con el Banco de Desarrollo de América Latina CAF (2011), en todo el mundo las necesidades de transporte derivadas del crecimiento acelerado de las grandes ciudades, han traído consigo el aumento de problemas de movilidad urbana, lo que ha tenido un impacto significativo en las redes viales, la congestión vehicular, el estado del transporte, los servicios públicos y los índices de siniestralidad. Quintero y Quintero (2015) citando a



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>23 de 48</b> |

Alam y Ahmed (2013), sostienen que los estudios más recientes señalan que los problemas de movilidad urbana son el resultado de la rápida urbanización y tiene múltiples efectos en las economías urbanas para lo cual podría definirse la congestión urbana como el exceso de demanda de viajes sobre su oferta. Para Quintero y Quintero (2015) citando a Alcântara (2010)<sup>1</sup>, el modelo general del desarrollo urbano está dado por la configuración de las ciudades en los lugares en que las personas realizan sus actividades cotidianas, algunas de las cuales se desarrollan fuera de sus viviendas y para las que requieren el uso de diversos medios para desplazarse tales como la caminata, el uso de bicicleta, automóviles, autobuses, motocicletas, ferrocarriles y el metro.

Ésta situación no solo ha involucrado áreas urbanas o grandes metrópolis, sino que además se ha extendido a lo largo de los territorios pues tratándose de movilidad, redes viales y transporte, es apenas razonable considerar la existencia de problemas de movilidad similares a los urbanos, y que afectan áreas interurbanas y rurales, para lo cual puede afirmarse que el problema de la movilidad urbana se extiende a áreas interurbanas y rurales, sin perjuicio de los problemas ya existentes de movilidad en zonas particulares en dichas áreas, lo que al final esboza en su conjunto problemas de movilidad regionales o municipal atendiendo a las formas de distribución o de división política de los estados o naciones. Lo anterior plantea la necesidad de atender de manera inmediata los problemas de movilidad o sus manifestaciones en todos sus ámbitos ya sea urbano o rural, para lo cual, la caracterización de la movilidad es la primera herramienta para utilizar en el camino a la formulación de soluciones convenientes y adecuadas a dichos problemas.

<sup>1</sup>ALCÂNTARA, E. Análisis de la movilidad urbana. Espacio, medio ambiente y equidad. Corporación Andina de Fomento, ISBN 978-980-6810-60-0, Bogotá D.C., Colombia, 2010, pp. 22, 204.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>24 de 48</b> |

### 6.5.1. Caracterización de la movilidad vial del municipio

Cajicá debe emprender una ardua tarea por mejorar la funcionalidad del sistema de transporte multimodal a partir de intervenciones concertadas institucionales, físicas, logísticas, de la reestructuración del transporte público colectivo, de cultura ciudadana, con el fin de garantizar un sistema eficiente, cómodo, seguro, económico, incluyente y sostenible, que se integre física, operacional y tarifariamente, de manera que permita incidir en la integración a la región, mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y en la movilidad del Municipio (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2016).

En cuanto al transporte férreo, actualmente es netamente turístico y social; el primero para el transporte de turistas en el denominado TURISTREN del tren de la sabana los días fin de semana y festivo con una frecuencia diaria de y hacia Bogotá, y en días hábiles transporta estudiantes para la Ruta Bogotá al Campus Nueva Granada (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2016).

El plan de desarrollo “Cajicá Nuestro Compromiso” (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2016), plantea que el Municipio cuenta con un Plan de Movilidad adoptado mediante Decreto Municipal N. 141 de 2013, el cual implemento programas y proyectos los cuales son: programa de la infraestructura y el mantenimiento vial, programa de movilidad no motorizada, programa de organización del sistema de movilidad, programa del transporte urbano e intermunicipal, programa de direccionalidad vial y señalización, programa de seguridad vial, programa de educación ciudadana para la movilidad con responsabilidad social -PREMOR- y el programa de integración de sistemas inteligentes –PISI-, por medio del cual se fijan como vías estructurales la carrera 6 en todo su trayecto (un solo sentido desde la diagonal 2 sur, hasta la calle 7, diagonal segunda sur (desde la carrera 6 hasta el cruce con



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>25 de 48</b> |

la calle 3 y vía Tabio); calle 7 (Desde la variante hasta la carrera 5); calle 3 (desde la carrera séptima hasta la vía a Tabio) diagonal 4; calle 1 A (desde el ferrocarril hasta la variante).

En este mismo documento (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2016), se destacan como aspectos negativos del Municipio en cuanto a su movilidad:

- a. En Cajicá no existe un organismo encargado de la organización para la prestación del servicio de tránsito y transporte.
- b. No hay regulación de medios de transporte especiales.
- c. El plan de movilidad es incompleto y no plantea la articulación regional.
- d. El transporte en bicicleta es muy bajo, está en el 18% (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible, 2015).
- e. No existe un programa de señalización en medios de transporte masivo y espacios públicos que promueva campañas cívicas y de difusión adecuada, flexible y de amplia cobertura para las personas en situación de discapacidad, según Ley 1618 de 2013.
- f. La movilidad peatonal es baja, está en el 35% (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible, 2015).
- g. No se implementan campañas de cultura ciudadana permanentes.
- h. No hay un sistema integrado del funcionamiento del transporte público.
- i. No existe un sistema de compensación tarifaria para motivar el uso del transporte público.
- j. No existen estímulos para el uso y desarrollo de parqueaderos y uso del sistema de transporte público.
- k. El estudio de nuevas rutas no cubre las necesidades de la comunidad Cajiqueña.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>26 de 48</b> |

- l. No hay un programa de apoyo para las empresas de transporte municipales a fin de ampliar sus cupos y rutas para prestar un mejor servicio en el Municipio.
- m. La utilización de las vías públicas para parqueo no está regulada.
- n. La señalización vial horizontal y vertical no está acorde a la realizada y es insuficiente.
- o. El estado de la malla vial es regular.
- p. No hay suficientes kilómetros de vías para bicicleta.
- q. No hay suficientes kilómetros de vías para peatones.
- r. No se cuenta con un terminal de transporte o centro de despacho organizado.
- s. No se cuenta con sistema de paraderos públicos.
- t. Se cuenta con una oficina de tránsito y transporte departamental y no una Municipal.
- u. No se da cumplimiento a la Resolución Administrativa Municipal 249 de 2015 “por la cual se aprueba y autoriza para desarrollar la actividad de patio al parqueadero Hato Grande para los vehículos automotores que requieran ser inmovilizados por las infracciones a que se refiere la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Transito.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo también plantea aspectos positivos del sector transporte en el municipio (Alcaldía Municipal de Cajicá, 2016):

- a. Cajicá cuenta con 14 Km de vías para bicicleta por cada 100.000 habitantes (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible 2015).
- b. Cajicá cuenta con 35 Km de vías para peatones por cada 100.000 habitantes (Fuente: Sabana Centro una Provincia Sostenible 2015).
- c. Existe la voluntad de gremio del transporte público intermunicipal para la organización del sector.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>27 de 48</b> |

- d. Existen estudios para el desarrollo de proyectos regionales como el tren de cercanías o ligero que le permitirían a Cajicá integrarse de manera competitiva a la región y facilitar la movilidad de la población hacia y desde el Distrito Capital.
- e. Se cuenta con un Plan de Movilidad que no está implementado, ya que está siendo objeto de mejoras.

### 6.6. Análisis del transporte

La actividad transportadora está definida en el artículo 60. de la Ley 336 de 1996: *por actividad transportadora se entiende un conjunto organizado de operaciones tendientes a ejecutar el traslado de personas o cosas, separada o conjuntamente, de un lugar a otro, utilizando uno o varios modos, de conformidad con las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes basadas en los reglamentos del Gobierno Nacional.*

El Municipio de Cajicá cuenta con un servicio público urbano, suburbano y veredal colectivo e individual de pasajeros prestado por las empresas: Cooperativa De Transportadores Fortaleza De Piedra, Cajitaxi Ltda, Expreso Cajicá S.A las cuales están habilitadas para el servicio individual de pasajeros, Expreso Cajicá S.A, Nueva Cooperativa De Transportadores Cootranscajica Ltda., las cuales están habilitadas para el servicio colectivo de pasajeros, cubriendo las diferentes rutas, en el marco del Decreto 1079 de 2015.

Los servicios de carga, de pasajeros por carretera y servicio especial, son prestados por empresas legalmente habilitadas para este tipo de operación dentro del marco del Decreto 1079 de 2015.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>28 de 48</b> |

Expreso Cajicá S.A, está habilitada para prestar el servicio público de transporte colectivo e individual de pasajeros, mediante, Resolución N° 421 del 07 de septiembre de 2001, con una capacidad transportadora para la modalidad de transporte colectivo municipal con 24 vehículos; mediante la Resolución N° 730 del 28 de noviembre de 2002, se habilita a la empresa para prestar el servicio público de transporte colectivo urbano y mediante la Resolución N° 107 del 03 de abril de 2003, se fija la capacidad transportadora en 34 vehículos tipo Taxi.

La Cooperativa de Transportadores La Fortaleza de Piedra Ltda., está habilitada para prestar el servicio público de transporte individual de pasajeros mediante Resolución N° 765 del 21 de diciembre de 2002, con una capacidad transportadora de 35 vehículos tipo Taxi.

La empresa de transporte público CajiTaxi Ltda., está habilitada para prestar el servicio público de transporte individual de pasajeros mediante Resolución N° 421 del 07 de septiembre de 2001, con una capacidad transportadora (la cantidad) de 25 vehículos, ratificada mediante la Resolución N° 764 del 21 de diciembre de 2002.

Nueva Cooperativa de Transportadores Cootranscajica Ltda., está habilitada para prestar el servicio público de transporte colectivo mediante Resolución N° 0049 del 18 de febrero de 1999, con una capacidad transportadora de 37 vehículos, la cual fue ajustada mediante Resolución N.º 191 del 05 de junio de 2007 incrementando la capacidad transportadora mínima en 25 y máxima en 44 vehículos.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>29 de 48</b> |

### 6.6.1. Ubicación empresas urbanas

La empresa CAJITAXI LTDA, tiene sus instalaciones en la Calle 3 # 6-42, entre el Distrito Militar y la panadería CAJIPAN (ver figura 3).

Figura 3. Instalaciones de CAJITAXI LTDA



**Fuente:**

La empresa Expreso Cajicá S.A., tiene sus instalaciones en la calle 2 # 6-60, entre la Casa de Justicia y la Cigarrería Chocolín (ver figura 4).



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

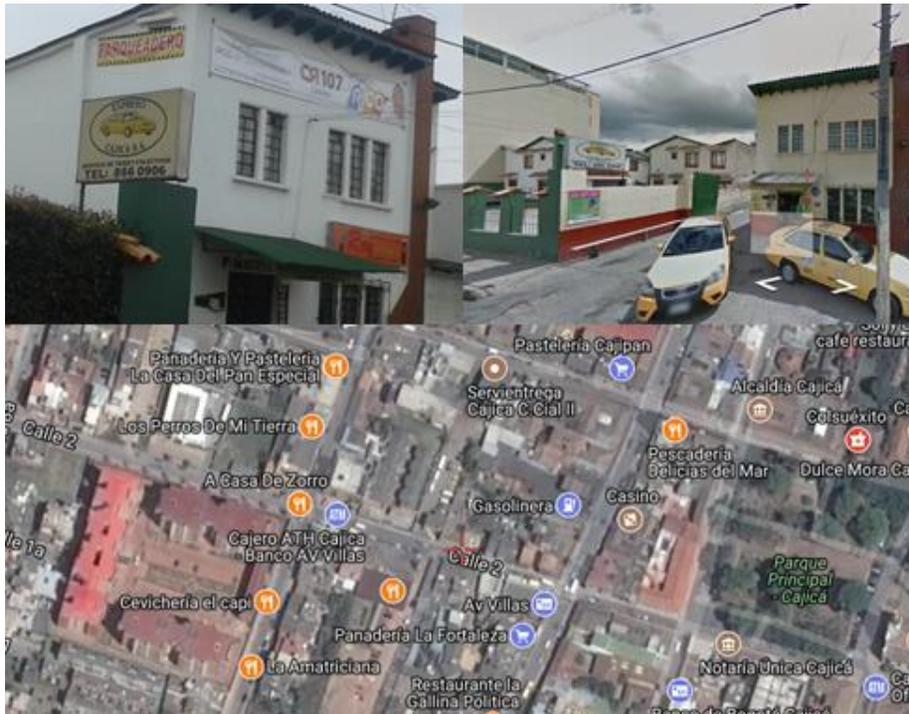
**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>30 de 48</b> |

Figura 4. Instalaciones Expreso Cajicá S.A.



**Fuente:**

La empresa Cooperativa de Transporte Fortaleza de Piedra, tiene sus instalaciones en la Carrera 6 # 1-36, entre los cajeros de Bancolombia y el restaurante el pobre marcos (ver figura 5).



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

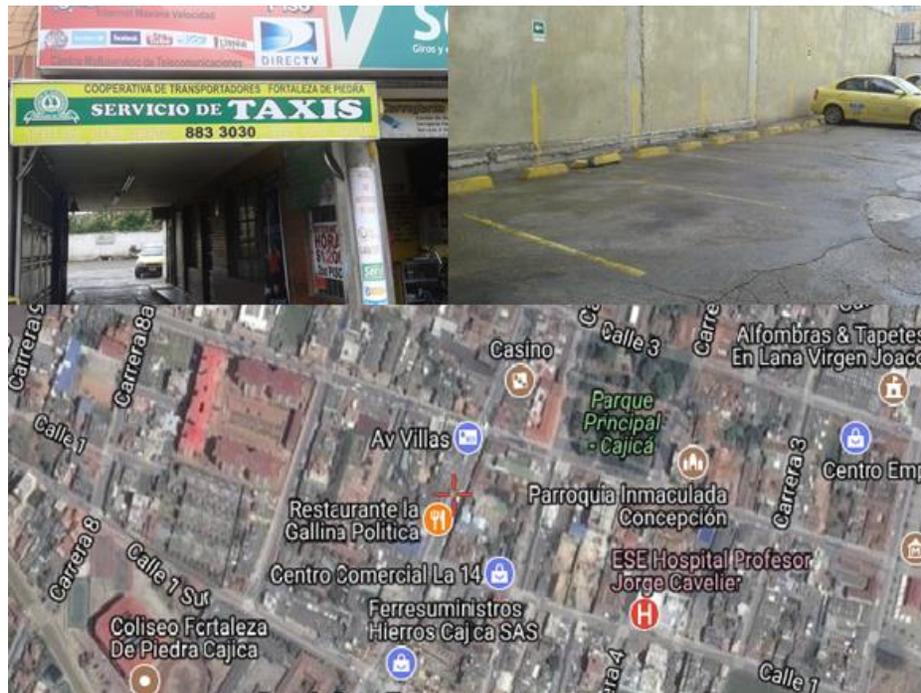
**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |           |          |
|---|--|-----------|----------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |           |          |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |           |          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |           |          |
|   | Versión 1  | 2/10/2017 | 31 de 48 |

Figura 5. Instalaciones Cooperativa de Transporte Fortaleza de Piedra



**Fuente:**

La empresa Cootranscajicá Ltda., tiene sus instalaciones en la Carrera 6 # 4-65 entre la Pelería la Nacional y el Banco Caja Social (ver figura 6).



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>32 de 48</b> |

Figura 6. Instalaciones Cootranscajicá Ltda.



Fuente:



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |           |          |
|---|--|-----------|----------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |           |          |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |           |          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |           |          |
|   | Versión 1  | 2/10/2017 | 33 de 48 |

### 6.6.2. Paradero empresas intermunicipales

Figura 7. Paradero Capellanía



Fuente:

El paradero de servicio colectivo intermunicipal se encuentra en el Barrio Capellanía, y colinda con la Empresa Lácteos San Mateo (ver figura 8). Entre las empresas que prestan sus servicios están: Flota Águila, Trans Valvanera, Auto Servicio Chía, ContransZipa,



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |           |          |
|---|--|-----------|----------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |           |          |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |           |          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |           |          |
|   | Versión 1  | 2/10/2017 | 34 de 48 |

SonaTrans, Flota Chía, Flota Alianza, Flota Los Comuneros, Trans Guasca, Trans Oriente, Expreso la Sabana, cubriendo la ruta Cajicá – Bogotá Portal norte y Viceversa.

Figura 8. Paradero Capellanía



**Fuente:**

El paradero de servicio colectivo intermunicipal se encuentra en la Calle 4ª # 6–99 esquina, Barrio Santa Cruz; queda colindando con la Empresa de transporte Cootranscajicá Ltda. Entre las empresas que prestan sus servicios están: Flota Águila, Flota Alianza, Trans Esperanza; cubren la ruta Cajicá – Tabio – Tenjo – Portal norte – Portal 80 y Viceversa.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>35 de 48</b> |

## 7. LÍNEAS DE ACCIÓN.

### 7.1. Línea estratégica

Cumplimiento de las normas vigentes en materia de tránsito y transporte de acuerdo con la modalidad en la prestación del servicio público de transporte.

#### 7.1.1. Fortalecimiento institucional sector transporte

La administración municipal fortalecerá la capacidad operativa de la autoridad de transporte, para lo cual se contempla la implementación de inspecciones a las diferentes empresas de transporte de jurisdicción municipal, a fin de verificar los requisitos normativos con los que fueron habilitadas y el cumplimiento del marco normativo del transporte vigente.

Tabla 4. Acciones de fortalecimiento de la capacidad operativa

| <b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>       |   |
|--|---|
| <b>Fortalecimiento capacidad operativa</b> |   |
| <b>METAS</b>                               | Incrementar la planta de personal adscrita a la Secretaría de Transporte y Movilidad.                         |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                         | Contratación de personal de apoyo para el control del transporte.   |
| <b>INDICADOR</b>                           | Número de nuevos funcionarios contratados / Total de funcionarios de la secretaría de Transporte y Movilidad. |
| <b>PLAZO</b>                               | Diciembre 2021  |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>36 de 48</b> |

### 7.1.2. Acciones Administrativas

Tabla 5. Acciones Control y Vigilancia PESV

| <b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b>  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Control y Vigilancia PESV</b> |  |
| <b>METAS</b>                     | Control y vigilancia de acciones de planes estratégicos de seguridad vial de empresas del sector transporte  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>               | Se realizará inspección a las diferentes empresas públicas de transporte del Municipio, en el cumplimiento a las acciones contempladas en el Plan Local de Seguridad Vial. |
| <b>INDICADOR</b>                 | Número de empresas de transporte inspeccionadas / Número de empresas de transporte habilitadas.  |
| <b>PLAZO</b>                     | Diciembre 2020   |

Tabla 6. Acciones Control y Vigilancia requisitos de habilitación

| <b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                           |   |
|---|---|
| <b>Control y Vigilancia de requisitos de habilitación</b> |   |
| <b>METAS</b>  | Visitas de inspección para verificación de requisitos de habilitación.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | Se realizará inspección a las diferentes empresas públicas de transporte del Municipio; de acuerdo con la modalidad de servicio, se verificarán las condiciones con que fueron habilitadas. |
| <b>INDICADOR</b>  | Número de empresas de transporte inspeccionadas / número de empresas de transporte habilitadas.   |
| <b>PLAZO</b>  | Diciembre 2019  |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>37 de 48</b> |

Tabla 7. Acciones Control y Vigilancia requisitos de habilitación

| <b>ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b>                      |   |
|--|---|
| <b>Control y Vigilancia capacidad transportadora</b> |   |
| <b>METAS</b>   | Visitas de inspección verificación mantenimiento capacidad transportadora.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                   | Se realizará inspección a las diferentes empresas públicas de transporte del Municipio, verificando la capacidad mínima y máxima que le fue otorgada. |
| <b>INDICADOR</b>                                     | Número de empresas de transporte inspeccionadas / número de empresas de transporte habilitadas.   |
| <b>PLAZO</b>   | Diciembre 2019  |

### 7.1.3. Acciones operativas o de control en vía

Tabla 8. Acciones Control y Vigilancia requisitos de habilitación

| <b>ACCIONES OPERATIVAS O DE CONTROL EN VÍA</b> |   |
|--|---|
| <b>Puestos de Control</b>                      |   |
| <b>METAS</b>                                   | Instalación de puestos de control para evidenciar el cumplimiento normativo de la actividad transportadora.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                             | Se coordinará con autoridades de tránsito la instalación de puestos de control en vía, para verificar el cumplimiento de la actividad transportadora en el marco del Decreto 1079 de 2015, controlando la prestación ilegal del servicio. |
| <b>INDICADOR</b>                               | Número de infractores al transporte / # de vehículos inspeccionados   |
| <b>PLAZO</b>                                   | Diciembre 2021  |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>38 de 48</b> |

#### 7.1.4. Estudios técnicos

Tabla 9. Estudios técnicos oferta y demanda

| <b>ESTUDIOS TÉCNICOS</b>  |   |
|---------------------------|---|
| <b>Puestos de Control</b> |   |
| <b>METAS</b>              | Un estudio de técnico de oferta y demanda del servicio público de transporte urbano colectivo e individual.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>        | Estudio Técnico del sector transporte público, que permita conocer la racionalización, la calidad, oportunidad, prestación y accesibilidad del servicio |
| <b>INDICADOR</b>          | Estudio realizado / estudio proyectado  |
| <b>PLAZO</b>              | Diciembre 2035  |

Tabla 10. Estudios técnicos terminal de transporte

| <b>ESTUDIOS TÉCNICOS</b>  |  |
|---------------------------|--|
| <b>Puestos de Control</b> |  |
| <b>METAS</b>              | Un estudio técnico de oferta y demanda del servicio público de transporte urbano colectivo e individual.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>        | Estudio Técnico del sector transporte público, que permita conocer la racionalización, calidad, oportunidad, prestación y accesibilidad del servicio |
| <b>INDICADOR</b>          | Estudio realizado / estudio proyectado   |
| <b>PLAZO</b>              | Diciembre 2035   |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>39 de 48</b> |

### 7.1.5. Sistema de Información y registro de conductores

Tabla 11. Sistema de Información y registro de conductores

| <b>SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE CONDUCTORES</b> |  |
|---|--|
| <b>Plataforma informática en línea</b>                  |  |
| <b>METAS</b>  | Plataforma informática para el registro en línea de conductores y vehículos del servicio individual de pasajeros.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                      | Implementar una plataforma tecnológica para el registro en línea y en tiempo real de Conductores y vehículos de servicio público, de transporte individual de pasajeros que operan en el municipio, en cumplimiento al Decreto 1047 de 2014. |
| <b>INDICADOR</b>  | Plataforma informática / plataforma informática proyectada   |
| <b>PLAZO</b>  | Diciembre 2020   |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>40 de 48</b> |

### 7.1.6. Seguridad vial y accesibilidad

Tabla 12. Seguridad vial

| <b>SEGURIDAD VIAL</b> |  |
|-----------------------|--|
| <b>Seguridad Vial</b> |  |
| <b>METAS</b>          | Campañas de sensibilización para la inclusión y preferencia en los medios de transporte a la población estudiantil, adulto mayor y población en condición de movilidad reducida.         |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>    | Establecer acciones encaminadas a la protección y acceso al servicio público de transporte para los estudiantes, adultos mayores y de la población en condiciones de movilidad reducida. |
| <b>INDICADOR</b>      | Campañas realizadas / total de campañas proyectadas  |
| <b>PLAZO</b>          | Diciembre 2021   |

Tabla 13. Accesibilidad

| <b>ACCESIBILIDAD</b>  |  |
|---|--|
| <b>Estado técnico mecánico de los vehículos de transporte publico</b> |  |
| <b>METAS</b>  | 80 % Vehículos de transporte público urbano con accesibilidad  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | Establecer acciones conjuntas con la autoridad de tránsito con el propósito de verificar las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos de transporte público que circulan en la jurisdicción municipal, de conformidad con la Ley Estatutaria 1618 del 2013 art. 14 y la 1346 de 2009 art. 9 numeral 1 literal a. |
| <b>INDICADOR</b>  | Vehículos de transporte público urbano con accesibilidad / Total de vehículos de transporte público urbano *100  |
| <b>PLAZO</b>  | Diciembre 2023   |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>41 de 48</b> |

### 7.1.7. Legalidad

Tabla 14. Legalidad del transporte

| <b>LEGALIDAD</b>  |  |
|---|--|
| <b>Identificación de los prestadores piratas e ilegales de transporte</b> |  |
| <b>METAS</b>  | Realizar inspecciones a los sitios de concentración de personas a fin de detectar e identificar la prestación pirata o ilegal del servicio público de transporte.  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>  | Ejecutar la labor de vigilancia y control de la prestación de los servicios de transporte y de las normas de tránsito dentro de su jurisdicción, en cumplimiento de las normas vigentes, identificando la prestación ilegal y la piratería del transporte en los diferentes sectores del municipio |
| <b>INDICADOR</b>  | Total prestadores identificados / total de sitios inspeccionados   |
| <b>PLAZO</b>  | Diciembre 2021   |

### 7.1.8. Mejora continua

Tabla 15. Mejora continua

| <b>MEJORA CONTINUA</b>    |   |
|---------------------------|---|
| <b>Acciones de mejora</b> |   |
| <b>METAS</b>              | Realizar ajustes al plan en las acciones planteadas anualmente.   |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>        | Actualizar anualmente el plan estratégico de vigilancia y control del cumplimiento de las normas de transporte y tránsito |
| <b>INDICADOR</b>          | Acciones de mejora / auditoria del plan   |
| <b>PLAZO</b>              | Diciembre 2019  |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>42 de 48</b> |

## 7.2. Implantación del plan

Una vez definidos los planes de acción y, en función de los plazos establecidos en cada uno de ellos, se deben de comenzar a desarrollar cada una de las acciones establecidas dejando constancia de los avances en cada uno de los planes.

### 7.2.1. Seleccionar acciones

Para cada uno de los objetivos específicos anteriormente descritos, la administración municipal ha establecido un plan de acción en el que se describen las acciones más adecuadas a llevar a cabo en cada caso. En este plan se incluyen también los plazos de ejecución de cada una de las acciones, los responsables de ejecución, los medios necesarios para llevarlas a cabo y el método de seguimiento.

El sistema de indicadores es la herramienta que va a permitir a la administración obtener información sobre la materialización real de las acciones incluidas en el plan y sobre la evolución de estas acciones durante su desarrollo. Cabe la posibilidad de detectar desviaciones en el desarrollo del plan y, por tanto, de introducir medidas correctivas.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>43 de 48</b> |

## 8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

La vigencia del Plan se extenderá hasta el año 2035, si bien a lo largo de 2018 al 2021 se realizará un análisis del cumplimiento de los objetivos y especialmente del grado de ejecución de las acciones planteadas y su contribución al cumplimiento de la Resolución 3443 de 2016, éste se actualizará anualmente, con acciones de mejora.

Se elaborará un informe de seguimiento del Plan con periodicidad semestral, que incluirá el seguimiento de cada uno de los objetivos establecidos en los Planes de Acción. Este informe de seguimiento incluirá el sistema de indicadores definidos para evaluar el grado de avance de cada objetivo, disponiendo de los datos de partida y el avance alcanzado en el período a analizar.

Cada Informe de Seguimiento permitirá extraer conclusiones sobre el grado de avance, si se han llevado a cabo las acciones definidas, si se están cumpliendo los plazos establecidos y si los resultados intermedios permitirán alcanzar los resultados objetivos establecidos inicialmente.

Si a lo largo del seguimiento se observasen desviaciones con respecto a lo establecido en cada uno de los planes de acción, se aplicarán las medidas correctivas que se consideren necesarias, revisando e incluyendo nuevas acciones en el Plan de Acción correspondiente.

A pesar de que, con la implantación del presente Plan, se espera reducir la piratería e ilegalidad del transporte, es posible sigan existiendo tales conductas, en cuyo caso se realizará un registro de este, la investigación respectiva, recopilando toda la información necesaria que permita la toma de medidas sancionatorias.



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>44 de 48</b> |

## 8.1. Seguimiento y evaluación

### 8.1.1. Indicadores de resultado

Son aquellos indicadores que van a permitir a la entidad conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado:

Tabla 16. Indicadores de resultado

| DESCRIPCIÓN                                    | DEFINICIÓN   | FUENTE DE INFORMACIÓN  | META  | PERIODO DE MEDICIÓN |
|--|--|------------------------|---|---------------------|
| Número de infractores al transporte            | Infracciones al transporte / infracciones impuestas * 100  | Infracciones           | Reducir al cero las contravenciones al marco normativo del transporte   | Trimestral          |
| Controles al tránsito y al transporte          | Número de infractores al transporte / Número de controles realizados * 100   | Puestos de Control     | Reducir a cero la piratería e ilegalidad del transporte en el municipio | Trimestral          |
| Impacto económico de la piratería e ilegalidad | Valor de las sanciones por piratería e ilegalidad en la prestación del servicio público de transporte / valor recaudado infracciones al transporte * 100 | Sanciones<br>Impuestas | Cero sanciones  | Trimestral          |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |           |          |
|---|--|-----------|----------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |           |          |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |           |          |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |           |          |
|   | Versión 1  | 2/10/2017 | 45 de 48 |

| DESCRIPCIÓN  | DEFINICIÓN   | FUENTE DE INFORMACIÓN  | META   | PERIODO DE MEDICIÓN |
|--|--|--|--|---------------------|
| Tasa de vehículos de servicio público inspeccionados   | Numero vehículos de servicio público inspeccionados / Numero de vehículos *100 | Planilla de inspección diaria  | 100%   | Trimestral          |
| Cumplimiento de las acciones de los planes estratégicos de seguridad por parte de las empresas de transporte | Empresas de transporte inspeccionadas / implementación de los PESV             | Reportes de inspección a empresas<br><br>Porcentajes de cumplimiento de acciones contenidas en el PESV | Reducir a cero la accidentabilidad con heridos o muertos en accidentes de tránsito en donde intervienen vehículos de servicio público. | Trimestral          |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>46 de 48</b> |

## 8.2. Indicadores de actividad

Tabla 17. *Indicadores de actividad*

| DESCRIPCIÓN   | DEFINICIÓN   | FUENTE DE INFORMACIÓN                   | META                          | PERIODO DE MEDICIÓN |
|---|--|---|-------------------------------|---------------------|
| Número de personas sensibilizadas en el uso del transporte público. | Número de personas sensibilizadas / Total de personas a sensibilizar * 100                             | Reportes de campañas de sensibilización | 10% de la población municipal | Trimestral          |
| Cumplimiento de las normas  | Número de conductores de servicio público sancionados / Total de conductores de servicio público * 100 | Sanciones o infracciones impuestas      | <b>100%</b>                   | Trimestral          |



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

|   |  |                  |                 |
|---|--|------------------|-----------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>                     |                  |                 |
|   | <b>GESTIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>   |                  |                 |
|   | <b>PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE</b> |                  |                 |
|   | <b>Versión 1</b>   | <b>2/10/2017</b> | <b>47 de 48</b> |

## 9. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Alcaldía Municipal de Cajicá. (01 de 01 de 2008). *cdim.esap.edu.co*. Obtenido de ESAP: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Imagenes/cajic%C3%A1%20-%20cundinamarca%20-%20pd%20-%202008%20-%202011%20formulaci%C3%B3n.pdf>

Alcaldía Municipal de Cajicá. (29 de 05 de 2016). Obtenido de Sabana Centro Como Vamos: Acuerdo 04 de 2016 Plan de Desarrollo Municipal.: <http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2016/11/Cajica.pdf>

Alcaldía Municipal de Cajicá. (24 de 02 de 2018). *Alcaldía Municipal de Cajicá*. Obtenido de <https://www.cajica.gov.co/territorios/>

Concejo Municipal de Cajicá. (2012). *Acuerdo 05 de 2012 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, 2012-2015 "PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"*. Cajicá: Concejo Municipal de Cajicá.

Congreso de la República de Colombia. (13 de 09 de 2002). Ley 769 del 2002. *Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre*. Bogotá, Colombia: Congreso de la República de Colombia.

Fundación FUNDESOF. (26 de 11 de 2015). *Manifestaciones Culturales de Cajicá*. Obtenido de <https://cajicablog.wordpress.com/2015/11/26/historia-de-cajica/>

Instituto Pedagógico Social de Colombia & FUNDESOF. (15 de 05 de 2011). *Historia de Cajicá Cundinamarca*. Obtenido de Rescatando Nuestra Historia y Tradiciones: <http://historiadecajica.blogspot.com.co/>



Alcaldía Municipal de  
Cajicá

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -  
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240